

Notificación Res. Ex. N° 7/ Rol D-048-2021

Destinatario	Código de seguimiento
Sociedad de Transportes Marítimos Esparza Hernández y Compañía Limitada	Correo electrónico
Elisa Gutiérrez Inda, Eliana Inda Donaire, María Elena Sepúlveda, Marisol Opazo Madariaga, Marlene Opazo Madariaga, Secundino Gutiérrez Días, Rafael Paredes Inzunza, Luis Bórquez Bahamondes y Alejandra Opazo Madariaga	Correo electrónico



Notifica Res. Ex. N°7/Rol D-048-2021

Desde Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Fecha Vie 22/08/2025 16:32

Para [REDACTED]

1 archivo adjunto (376 KB)

Res. Ex. N°7_Rol D-048-2021 Resuelve Ampliación Plazos Ast Dalcahue_VFF .pdf;

Por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°7/Rol D-048-2021, de fecha 22 de agosto de 2025.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones

División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE



Notifica Res. Ex. N°7/Rol D-048-2021

Desde Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Fecha Vie 22/08/2025 16:28

Para [REDACTED]

1 archivo adjunto (376 KB)

Res. Ex. N°7_Rol D-048-2021 Resuelve Ampliación Plazos Ast Dalcahue_VFF .pdf;

Por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°7/Rol D-048-2021, de fecha 22 de agosto de 2025.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones

División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE